



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón, suscrito por el Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

### II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

“La relación entre México y Japón ha sido larga y próspera durante más de 400 años. A lo largo de la misma se han firmado varios acuerdos para el acercamiento mutuo de ambos países, no sólo en el ámbito político y económico sino también cultural.

Aunque los primeros contactos entre ambas naciones ocurrieron el 30 de septiembre de 1609 con el naufragio del galeón San Francisco, frente a las costas de Iwawada, en su camino de regreso de las Filipinas a la Nueva España, las relaciones económicas, culturales, migratorias y políticas entre México y Japón iniciaron el 30 de noviembre de 1888, con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, en Washington, DC.

Las relaciones diplomáticas se interrumpieron durante la Segunda Guerra Mundial, pero se reanudaron con profundo entusiasmo el 2 de febrero de 1952. A partir de entonces la relación se profundizó e incrementó a grade escala, destacándose la llegada de diversas empresas japonesas a México, entre las que destacaron las empresas de la industria automotriz.<sup>1</sup>

En este sentido, el 2014 fue un año importante para México y Japón, ya que marcó el Cuatrocientos Aniversario de la Misión Hasekura, la primera misión comercial japonesa que arribó a México, y el primer contacto entre ambas naciones.

En 2014, además de conmemorar el Cuatrocientos Aniversario de la Misión Hasekura, celebramos importantes eventos en la relación bilateral: 405 años de los primeros contactos, 10 años de la firma del

---

<sup>1</sup> Relaciones Bilaterales México-Japón, Presidencia de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

Acuerdo de Asociación Económica (AAE), 10 años del programa de cooperación hacia terceros países, así como 55 años de la visita a México del Primer Ministro Nobusuke Kishi y del canciller Shintaro Abe.<sup>2</sup>

El Festival Internacional Cervantino, gran festival artístico y cultural de América Latina, se unió a los festejos del Año de Intercambio de Amistad México-Japón, donde el país nipón fue el invitado internacional de ese año.

Retomando la importancia de las relaciones México-Japón, ambos países mantienen una relación cada vez más estrecha en el ámbito económico, pues a 10 años de la firma del AAE, la suma total del intercambio económico se incrementó en más de un 70%. En 2013, Japón se ubicó como el cuarto socio comercial de México a nivel mundial y el segundo entre los países de la región Asia-pacífico. Sin lugar a dudas una relación fundamental.

La relación con Japón es prioritaria por los altos niveles de inversión japonesa productiva en México y por el gran potencial que representa dicho país para el comercio internacional de México. Japón es una nación con un gran peso específico en los mercados financieros internacionales y de comercio.

Estas relaciones han sido prosperas a pesar de la ubicación geográfica de cada país; el establecimiento de vías de comunicación directas, permitiría un mejor acercamiento y un mayor crecimiento en las relaciones entre ambos países, pues hoy en día, por ejemplo, no existen

---

<sup>2</sup> Relaciones Bilaterales México-Japón, Presidencia de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

servicio aéreos comerciales directos entre México y Japón. Por lo que atender y resolver este tipo de problemáticas por parte del gobierno federal, ayudarán a mejorar e incrementar sustancialmente las relaciones entre ambos países.

Cabe considerar que la época de los galeones ha pasado a la historia con sus viajes inusitadamente largos y peligrosos; las modernas formas de comunicación permiten ponerse en contacto de inmediato, y afortunadamente facilitan el diálogo y acercamiento de todos los pueblos<sup>3</sup> Sin embargo, a pesar de ello, actualmente no existe servicio aéreo directo que conecte a México y Japón, y que permita a los usuarios llegar a su destino en un corto periodo de tiempo y a un costo menor respecto de los que actualmente se generan. Lo anterior a pesar del Convenio Sobre Servicios Aéreos celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón, vigente desde 1973.

Por lo anterior, resulta primordial fortalecer la interconectividad aérea entre ambos países, como una acción básica e indispensable para mejorar e impulsar el flujo de los ciudadanos entre ambos países. Medida que a todas luces viene aparejada de beneficios en costos bajos, tiempos cortos y mayor comodidad durante el transporte.

En una relación histórica entre México y Japón es urgente la conectividad aérea comercial directa; máxime cuando ya existe un instrumento firmado entre ambas naciones. El gobierno mexicano debe tomar la iniciativa, junto con el gobierno de Japón, para hacer realidad el establecimiento de servicios aéreos directos que comuniquen ambos países.

---

<sup>3</sup> Embajada de Japón en México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

Debido al importante papel de ambas naciones como motores económicos en Asia y en América Latina,<sup>4</sup> debemos transitar hacia la eliminación de barreras de interconectividad, por el contrario, el gobierno mexicano debe trabajar en estrategias de mayor cooperación y comunicación en los diferentes sectores.

Asimismo, el gobierno federal debe renovar constantemente sus estrategias de promoción y difusión turística (pilar estratégico de la economía nacional, y una de las mejores formas para atraer inversiones) en aquella nación, y en todas aquellas con las que tiene una relación diplomática y comercial”.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que Japón es uno de los actores más importantes del Este Asiático, formando parte de proyectos regionales como ASEAN+3, y el nuevo esquema regional de cooperación denominado ASEAN+6. El país del sol naciente ha sido, sin duda, uno de los más relevantes en la construcción de la arquitectura económica regional. Por tanto, el

---

<sup>4</sup> México e Indonesia pactan favorecer relación comercial. *El Financiero*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN**

establecimiento de vuelos directos entre Japón y México es una estrategia que plantea en el corto, mediano y largo plazo, desarrollar un acercamiento importante con Tokio, a fin de aumentar la presencia de México en el territorio peninsular en diversos rubros: económico, cultural, social, turístico.

D. Considerando además, el hecho de que existe una asociación global en la que México y Japón se reconocen como socios estratégicos. Y en ese marco hay un importante diálogo político, el cual figura como primer objetivo del Ejecutivo Federal mexicano en política exterior. En este sentido, se ha generado cooperación en temas como como desarme y no proliferación nuclear, medio ambiente, cambio climático y seguridad humana en organismos y foros como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC) y el Grupo de los Veinte (G20). Tales encuentros y coincidencias en el ámbito internacional son muestra de la cercanía que existe entre nuestros países.

E. Recordando que el interés último de nuestras relaciones internacionales debe ser velar por la mejora de la calidad de vida de los mexicanos, y tomando en consideración que la diversificación de relaciones, la creación de fuertes lazos económicos y de cooperación coadyuvan a lograr este objetivo.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder incrementar la presencia de México en el Este Asiático, específicamente en Japón, y promover sus intereses económicos, culturales y turísticos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales, ante Japón y los demás países Asiáticos con los que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015*

**Dip. Adriana González Carrillo**  
**Presidenta**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

**Sen. Hilda Esthela Flores Escalera**  
Secretaria

**Sen. Ismael Hdez D.**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante

**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante

**Dip. Ma. del Carmen García de la C.**

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

**SEN. RICARDO URZUA RIVERA**  
**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante

**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante